VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

1185669

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021
"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE TRANSPORTE DWDM DE ALTA CAPACIDAD" - ID 393.887

1. Introducción

En fecha 24 de febrero de 2022, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de LPN N° 11/2021 **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE TRANSPORTE DWDM DE ALTA CAPACIDAD" - ID 393.887**, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 393.887
b. Autorización del llamado: Corresponde al Expediente Nº 3915/2021
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador Ing Mathias Weiler, Ing. Sonia Cardozo, Abg. Mercedes Bareiro, Lic. José García.
d. Subasta a la Baja Electrónica: Sesión virtual de fecha: 31/01/2021
e. Monto estimado: Gs. 1.039.857.170

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID: 393887 de fecha 01/02/2022, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

1. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
2. FLYTEC COMPUTERS S.A.

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 1.420.492.000
2	FLYTEC COMPUTERS S.A.	Gs. 1.243.741.010

Se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 por sobrepasar las ofertas los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales. Por lo que se solicitó al oferente FLYTEC COMPUTERS S.A. la composición de precios de los ítems ofertados mediante Nota GOC Nº 49/2022 y al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA mediante Nota GOC Nº 48/2022.

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

NO APLICA.

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

José García
Abg. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

4. **Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada**

Teniendo en cuenta el informe legal que dice: *De la disconformidad de documentos en la oferta de Hugo Félix Benítez entre lo declarado al momento de la Subasta Pública Virtual "**Póliza de Caución**" y lo presentado en su oferta física "**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**" el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado licitatorio considera a la Garantía de Mantenimiento de Oferta un **documento sustancial que debe ser presentado indefectiblemente por el oferente como parte de su oferta** ya sea bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, concordante con lo establecido en los **artículos 49, 54 y 60 del Decreto N° 2992/2019** que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. Motivo por el que ésta representación sugiere el rechazo de la oferta presentada por el Sr. Hugo Félix Benítez por no ajustarse al P.B.C. y a la normativa descrita precedentemente, aun cuando la garantía fue remitida posteriormente a requerimiento de la Comisión Evaluadora.*

Y considerando que el oferente **FLYTEC COMPUTERS S.A** tiene la oferta con menor valor, se procede a examinar su oferta presentada.

Oferentes	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUEMNTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES DEL ART. 40
FLYTEC COMPUTERS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE FLYTEC COMPUTERS S.A: 1679105

5. **Verificación de las documentaciones básicas de carácter formal y sustancial**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Flytec Computers S.A.
	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (* *)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (* *)	Sin Registro

Mathias W.
Ing. Mathías Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

Abg. Ma. Mercedes Duarte
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligado según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(* *)**	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(* *)**	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(* *)**	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(* *)**	Cumple
9. Documentos Legales*	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.*

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Flytec Computers S.A.
	OBSERVACIONES
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros según Memorándum N° 16/GOC/2022
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No Presenta registros en el SINARH Constancia Nº 2657268 y 2657277

Por Memorándum Nº 16/GOC/2022, se solicitó a la División Registros y Legajos verificar el cumplimiento del Art. 40 inc. a) de la Ley 2051/2003, no encontrándose impedidos los oferentes. –

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

Abg. Ma. Mercedes Boveda
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

7. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

FLYTEC COMPUTERS S.A.

La presente firma oferente ha presentado Balance General y Estado de Resultado correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA "FLYTEC COMPUTERS S.A." - RUC Nº 80032314-9									
INDICES			2018	2019	2020	2018	2019	2020	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	? 1	281.360.887.824 / 12.401.017.933	364.306.206.495 / 48.725.886.294	216.739.551.692 / 22.705.684.206	22,69	7,48	9,55	13,24
b. Endeudamiento:	PT / AT	? 0,80	12.401.017.933 / 340.216.919.058	48.725.886.294 / 467.178.555.891	22.705.684.206 / 541.829.920.502	0,04	0,10	0,04	0,06
c. Rentabilidad del Capital Inv ? 1	UN / CA	x 100 =	61.411.924.584 / 3.000.000.000	85.822.692.903 / 320.000.000.000	95.637.988.364 / 320.000.000.000	2047,06	26,82	29,89	701,26
d. Eficiencia:	INGR. / EGRE.	? 1	1.073.647.312.484 / 1.012.235.387.900	1.009.303.685.542 / 923.480.992.639	840.901.767.121 / 745.263.778.757	1,06	1,09	1,13	1,094

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	13,24	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,06	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	701,26	Debe ser ≥ 0	CUMPLE
Eficiencia	1,094	Debe ser ≥ 1	CUMPLE

Por lo tanto, la firma oferente **FLYTEC COMPUTERS S.A. "Cumple"** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Sofía
Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

José García

M. Boreiro
Abg. Ma. Mercedes Boreiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

9. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

FLYTEC COMPUTERS S.A	
Especificaciones tecnicas	**Cumple / NO Cumple**
1.2.1 Módulo TN13LSX de 10Gbit/s:	
1.2.1.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.1.2 La unidad óptica transponder, debe poseer por lo menos un canal de 10 Gbit/s y convertirlas a señales de OTU2 o de OTU2e dentro de la banda C de canalización para los equipos DWDM que se conforman con recomendaciones de ITU-T. La salida OTU debe ser sintonizable.	Cumple
1.2.1.3 El módulo debe poseer un alcance de 10 Km con entrada multirate de 10 Gbit/s para tener acceso a las OC-192, STM-64 ,10GE LAN, 10GE WAN, FC1200 y OTU 2.	Cumple
1.2.1.4 La potencia máxima media emitida debe ser de: +2dBm.	Cumple
1.2.1.5 La potencia mínima media emitida debe ser de: -3dBm.	Cumple
1.2.1.6 Deberá soportar tolerancia a la dispersión: 800ps/nm.	Cumple
1.2.1.7 Para el lado DWDM el tipo de conector debe ser LC/UPC.	Cumple
1.2.1.8 El módulo LSX ofertado debe soportar codificación / decodificación FEC y AFEC (*Forward Error Correction* y *Adaptive Forward Error Correction*)	Cumple
1.2.1.9 Módulo SFP (Small Form-Factor Pluggable) 10 Gbps Óptico:	
1.2.1.9.1 Debe ser proveído una unidad por cada Módulo TN13LSX de 10Gbit/s.	Cumple
1.2.1.9.2 Debe ser compatible con el transponder LSX, con entrada y salida óptica para conectores del tipo LC/UPC, para enlaces con distancias igual o mayor a 10 Km.	Cumple
1.2.1.9.4 Deben cumplir los estándares ITU-T G.707 y G.957, para ventanas de 1310nm.	Cumple
1.2.1.9.5 Los niveles de transmisión de -6 a -1 dBm y sensibilidad de recepción de -14 dBm al menos.	Cumple
1.2.2. Módulo TN12OAU100 - Optical Amplifying Unit	
1.2.2.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.2.2 Rango de ganancia nominal dentro de la banda C(ITU-T G.694.1): 16dB a 25,5dB.	Cumple
1.2.2.3 Potencia máxima de salida óptica: 18dBm.	Cumple
1.2.2.4 Ganancia ajustable con una precisión de 1dB.	Cumple
1.2.3. Módulo TN12OAU101 - Optical Amplifying Unit	
1.2.3.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.3.2 Rango de ganancia nominal dentro de la banda C(ITU-T G.694.1): 20dB a 31dB.	Cumple
1.2.3.3 Potencia máxima de salida óptica: 20dBm.	Cumple
1.2.3.4 Capacidad de ajuste de Ganancia con una precisión de 1dB.	Cumple
1.2.4. Módulo TN12OBU103 - Optical Booster Unit	
1.2.4.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.4.2 Potencia de ganancia nominal dentro de la banda C(ITU-T G.694.1): 23dB.	Cumple
1.2.4.3 Potencia máxima de salida óptica: 20dBm.	Cumple
1.2.4.4 Capacidad de ajuste de Ganancia con una precisión de 1dB.	Cumple
1.2.5. Módulo TN12OBU104 - Optical Booster Unit	
1.2.5.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.5.2 Potencia de ganancia nominal dentro de la banda C(ITU-T G.694.1): 17dB.	Cumple
1.2.5.3 Potencia máxima de salida óptica: 16dBm.	Cumple
1.2.5.4 Capacidad de ajuste de Ganancia con una precisión de 1dB.	Cumple
1.2.6. Módulo DCU - Dispersion Compensation Unit	
1.2.6.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.6.2 Compensación de dispersión cromática para distancias de 60 km - DCM (C).	Cumple
1.2.6.3 Rango de operaciones para longitudes de onda correspondientes a la banda C(ITU-T G.694.1): 1525 ~ 1568 nm	Cumple
1.2.6.4 Compensación de dispersión para fibras G.652	Cumple
1.2.6.5 Máxima Perdida por Inserción: 6.3 dB.	Cumple
1.2.6.6 Dispersión del modo de polarización: 0,6 ps.	Cumple
1.2.6.7 Potencia máxima permitida: 20 dBm	Cumple
1.2.7 Módulo TN52SCC01 - System Control and Communication Unit	
1.2.7.1 Debe ser compatible con el equipamiento DWDM existente Optix OSN 6800 Huawei.	Cumple
1.2.7.2 El módulo debe ser capaz de ser utilizado como unidad de Gestión y Comunicación de los equipos Optix OSN6800 Huawei de la red de COPACO S.A.	Cumple
1.2.7.3 Debe ser capaz de garantizar la comunicación entre las placas instaladas en los chasis de los equipos Optix OSN6800 Huawei y de estos con el sistema de Gestión Centralizada U2000.	Cumple
1.2.7.4 Debe permitir la conexión en cascada entre los subracks de los equipos Optix OSN6800.	Cumple
1.2.7.5 Debe garantizar la operación del reloj de sincronismo de la red.	Cumple
1.2.7.6 Debe controlar y administrar la fuente de alimentación de respaldo del chasis OSN6800.	Cumple
1.2.7.8 Debe ser compatible para operar en los slots 17 y/o 18 de los diferentes subracks de los equipos Optix OSN6800 Huawei.	Cumple

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Abg. Ma. Mercedes Barreiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

Otros documentos solicitados a la mejor oferta:

Con Nota de GOC Nº 49/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, se ha solicitado a la firma FLYTEC COMPUTERS S.A las siguientes aclaraciones:

- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado y una justificación de porque el precio ofertado está en un 19,6% por encima del precio referencial.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento] del monto total ofertado en la presente licitación, de los (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Y se solicita presentar en formato de tabla resumen con los porcentajes indicados.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Fabricante.
- Documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive).

Como consecuencia de la solicitud realizada a la firma FLYTEC COMPUTERS S.A., a través de nota de fecha 04 de febrero de 2022, ha presentado las documentaciones solicitadas a satisfacción de la comisión evaluadora.

Documentos Requeridos	FLYTEC COMPUTERS S.A OBSERVACIONES
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado y una justificación de porque el precio ofertado está en un 19,6% por encima del precio referencial.	Los documentos presentados detallan y justifican el precio ofertado.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento] del monto total ofertado en la presente licitación, de los (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Y se solicita presentar en formato de tabla resumen con los porcentajes indicados.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Fabricante.	Cumple
Documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive).	Cumple

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

José García

Abg. Ma. Mercedes Kareiko
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

10. Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 2992/2019 "... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

11. Disminución de cantidades

Teniendo en cuenta que le monto total ofertado de **Gs. 1.243.741.010** (Guaraníes Mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y un mil diez), supera en un **19,6%** al **monto estimado** de **Gs. 1.039.857.170** (guaraníes mil treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil cientos setenta), esta comisión de trabajo recomienda la disminución de la cantidad de bienes a ser adquiridos, conforme a lo dispuesto por el Art. 66 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD AJUSTADA	Precio de la oferta (Gs.)	Precio TOTAL (Gs.)
1	43221807-004	Módulo TN13LSX 10Gbit/s Wavelength Conversion Unit.	unidad	8	8	60.802.648	486.421.184
2	43221801-001	Módulo TN12OAU100 Optical Amplifying Unit.	unidad	6	5	27.707.643	138.538.215
3	43221801-001	Módulo TN12OAU101 Optical Amplifying Unit	unidad	6	5	15.489.499	77.447.495
4	43221801-001	Módulo TN12OBU103 Optical Booster Unit	unidad	6	4	16.466.251	65.865.004
5	43221801-001	Módulo TN12OBU104 Optical Booster Unit	unidad	6	4	17.537.965	70.151.860
6	43221807-003	Módulo DCU 60 Km Dispersion Compensation Unit	unidad	6	4	33.529.114	134.116.456
7	43221807-001	Módulo TN52SCC01 System Control and Communication Unit	unidad	6	4	15.489.499	61.957.996
					Monto Total (Gs.)		**1.034.498.210**

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
E.D. División Redes de Transmisión

Ing. Sonia Cardozo
Div. Redes de Transmisión

José García

Abg. Ma. Mercedes Barreiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

12. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo que que la oferta presentada por la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A** ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, esta Comisión de Evaluación recomienda la **adjudicación** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2021 (S.B.E.)** destinada a la "**ADQUISICIÓN DE MODULOS DE TRANSPORTE DWDM DE ALTA CAPACIDAD - AD REFERÉNDUM 2022 Y PLURIANUAL" - ID Nº 393887,** por un monto total de **Gs. 1.034.498.210** (guaraníes mil treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos diez) IVA incluido, conforme el detalle del punto 11. Disminución de cantidades.

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Mathias W.
Ing. Mathias Weiler
Coordinador

Ing. Sonia Cardozo

Abg. Mercedes Bareiro

Lic. José García

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- FLYTEC COMPUTERS S.A. foliado del 01 al 08
- Acta de Apertura de Ofertas ID 393887. 02 hojas
- Acta de Sesión Pública Virtual ID 393887. 03 hojas
- Memorándum Nº 16/GOC/2022 a la División Registros y Legajos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 02
- Respuesta de FLYTEC COMPUTERS S.A a la Nota GOC Nº49/2022, foliado del 01 al 108
- Copia del Corresponde a Expediente Nº3915/2021-Aprobación del PBC y conformación de la Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas., 01 hoja.
- Informe Técnico elaborado por el Ing. Mathias Weiler y Ing. Sonia Cardozo, 05 hojas.
- Informe Económico elaborado por la Lic. José M. Garcia. 02 hojas.
- Informe Legal elaborado por la Abg. Mercedes Bareiro, 03 hojas.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
DIRECTIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Por
Fecha 25 FEB 2022
Hora 14:00

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037